REFERENCIA: ACCION DE TUTELA ACCIONANTE CELIA EUGENIA ANGULO ASPRILLA ACCIONADO: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

RADICACIÓN: 76001310300920220036000



## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA" CALLE 10 No. 12-15 PISO 9

TELEFAX 8986868 - Ext 5052

j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 1512

Santiago de Cali, diciembre 06 de 2022.

## **SEÑOR:**

CIRILO ANGULO GARCÍA (Q.E.P.D) y/o Herederos determinaos o indeterminados **C.C.16.620.804** Ciudad

**REFERENCIA:** ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE CELIA EUGENIA ANGULO ASPRILLA

ACCIONADO: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

RADICACIÓN: 76001310300920220036000

Me permito informarle que mediante providencia de fecha 05 de diciembre de 2022, el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cali dispuso: 1.- AVOCAR el conocimiento de la acción de tutela promovida por la señora CELIA EUGENIA ANGULO ASPRILLA contra el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición. En consecuencia, notifíquese esta decisión a la entidad accionada, para que, en el término de dos (2) días, ejerza su defensa, allegue pruebas y rinda el informe de que trata el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991. Ofíciese con el traslado respectivo. 2.- VINCULAR a las partes e intervinientes dentro del proceso bajo radicado 7600140030052004001600. Se comisiona al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, para su notificación, quien además deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación y el expediente en formato digital para su inspección judicial. 3.-**REQUERIR** a la señora **CELIA EUGENIA ANGULO ASPRILLA** para que allegue de forma inmediata las constancia de radicación de la solicitud de desarchivo a la que hace referencia en su escrito tutelar. 4.-ADVERTIR a las entidades accionadas y vinculadas que su informe se considerará rendido bajo juramento y, en caso de no dar respuesta en el término señalado, se tendrán por ciertos los hechos en que se fundamenta la tutela (Arts. 19 y 20, Decreto 2591 de 1991). 5.- NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito. CÚMPLASE CARLOS DAVID LUCERO **MONTENEGRO JUEZ**"

**REFERENCIA:** ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE CELIA EUGENIA ANGULO ASPRILLA ACCIONADO: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

**RADICACIÓN:** 76001310300920220036000

**SE LE REMITE** a CIRILO ANGULO GARCÍA (Q.E.P.D) y/o Herederos determinaos o indeterminados copia de la presente acción de tutela a fin de que se pronuncien al respecto y aporte las pruebas que pretenda hacer valer. Por lo anterior

**PREVENIR** a CIRILO ANGULO GARCÍA (Q.E.P.D) y/o Herederos determinaos o indeterminado que dentro de la presente acción constitucional, que cualquier manifestación o escrito deberá ser remitido al correo electrónico j09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Secretaria

04